

[Ley Núm. 289 de 24 de diciembre de 2003](#)

Resumen:

Ofrece una tasa menor de 10% sobre regalías, rentas, cánones o derechos de licencia a negocios exentos bajo la Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico de 1998, según enmendada.

Cálculo: No Aplica.

Proceso:

El negocio exento solicitará por escrito al Secretario de Hacienda, una justificación para solicitar una tasa menor de un 10% por concepto de regalías, rentas o cánones y derechos de licencia.

Planilla:

La tasa concedida al Centro de Operaciones se inserta en el [Anejo V Incentivos](#), Parte IV, Línea 1 (c) y se calcula el total de la contribución, si alguna.

Evidencia:

Recomendación del Secretario de Hacienda.

Reglamento: No

Carta Circular: Ninguna.

[Ley Núm. 289 de 24 de diciembre de 2003:](#) *Enlace para bajar la ley por la internet en formato Adobe® Acrobat® Reader.*